

VALENCIA

Don Esteban Taberner Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de don David Vicente Sorní Ballester, se tramita expediente número 201/05, sobre declaración de ausencia de su tío, don José Vicente Sorní Ballester, con DNI 73527819, natural de Xirivella, nacido el 23 de noviembre de 1952, hijo de don Vicente Sorní Andani y doña Dolores Ballester Royo, que se ausentó de su último domicilio hace al menos dieciséis años, no teniéndose noticias del mismo, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 24 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.-3.000. 1.ª 30-1-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 385/05, por auto de 13 de enero del 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Talleres Mecánicos Madi, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Txirrita-Maleo -pabellón 5F- Errenteria (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Errenteria.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Vasco.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

En Donostia-San Sebastián, 17 de enero de 2006.-La Secretario Judicial.-3.215.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 003-20060-AJ, por auto de 11 de enero de 2006 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Talleres Goha, S. L., con domicilio en Polígono Industrial de Landaben, Calle C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad de Pamplona.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. La administración concursal estará integrada por un único miembro habiéndose designado a don Francisco Xabier Berrueza Gambarte, en su condición de abogado.

Pamplona-Iruña, 11 de enero de 2006.-El Secretario Judicial.-3.426.